



*Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados*

*União Iberoamericana de Colegios e Ordens dos Advogados*

## PORTUGAL

### **RECHAZO A LA NEGACION DE LAS PRERROGATIVAS DE LA ABOGACIA, AL DERECHO DE DEFENSA, A LA SEGURIDAD JURIDICA Y AL ESTADO DE DERECHO**

***La Asamblea Anual Ordinaria de UIBA del pasado 18 de mayo de 2023, frente a la situación institucional y profesional de la abogacía portuguesa asume el deber de expresarse frente a la reforma legislativa en vigor del 28 de abril de la Ley de sociedades públicas profesionales obligando a modificar el Estatuto de la Abogacía y perjudicando a la Abogacía y los ciudadanos, al permitir la intervención u operación en servicios jurídicos de personas NO habilitadas en derecho o de otros profesionales no juristas que quedan fuera del control deontológico.***

***Frente a que toda la abogacía portuguesa está unida y solicita solidaridad y respaldo en esta difícil situación, LA UIBA EXPRESA SU SOLIDARIDAD Y ADHESION A LA ABOGACIA PORTUGUESA FRENTE A LA OPOSICION EFECTUADA DE DICHA LEGISLACION EN DEFENSA DE LA AUTOREGULACION DE LA PROFESION Y LAS PRERROGATIVAS O INCUMBENCIAS PROFESIONALES DE LA ABOGACIA DENUNCIANDO LA INJERENCIA INDEBIDA E INTRUSISMO DE PERSONAS O PROFESIONALES***



UIBA

Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados  
União Iberoamericana dos Colégios e Ordens dos Advogados

**INHABILITADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CIUDADANOS COMO ASIMISMO OBLIGANDO A INCLUIR PERSONAS NO INSCRIPTAS EN EL COLEGIO EN LOS ORGANOS DISCIPLINARIOS ADEMAS DE CREAR ORGANOS PARA PRACTICAS DE JOVENES ASPIRANTES A LA ABOGACIA CON MAYORIA DE MIEMBROS NO ABOGADOS Y PONIENDO EN RIESGO EL EJERCICIO ILEGAL DE LA PROCURADURIA EN CONTRA DE CLARAS DIRECTIVAS DE LA UNION EUROPEA EN ORDEN A LA REPRESENTACION DE LOS CIUDADANOS EN PROCESOS PENALES QUE DEBE SER EJERCIDA POR LETRADOS, Y AFECTANDO LA SEGURIDAD JURIDICA, GARANTIA DIRECTA DEL ESTADO DE DERECHO , LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES DEL DERECHO DE DEFENSA, DEBIDO PROCESO, ASISTENCIA LETRADA, SECRETO PROFESIONAL Y DEMAS DERECHOS HUMANOS VIGENTES EMANADOS DE LOS TRATADOS UNIVERSALES EN LA MATERIA,**

**Sin perjuicio del respeto al principio de autodeterminación y soberanía nacional de los Estados en la comunidad internacional, la UIBA, conforme a sus estatutos, debe expresar su profunda preocupación y declaración internacional en cuanto a que el cuadro de situación institucional nacional portugués TRASCIENDE evidenciando una NEGACION DEL ESTADO DE DERECHO Y DEL RESPETO A LA ABOGACIA LIBRE E INDEPENDIENTE, sentando un precedente peligroso en nuestro régimen jurídico común colisionando con los Tratados en materia de Derechos Humanos vigentes y directivas de la Unión Europea.**

**La UIBA se mantiene en estado de alerta, y a disposición, en el seguimiento del OBSERVATORIO DEL ESTADO DE DERECHO frente a las lesiones legislativas denunciadas por la abogacía portuguesa.**

Madrid, 18 de mayo de 2023

**Carlos Alberto Andreucci**  
**Presidente**